



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE**

En Osorno, a 17 JUN. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE**, RUT.: 65.068.840-6, representada por doña ELIZABETH DEL CARMEN ACUM NILIAN, RUT.: 10.313.900-7, ambos con domicilio en Forrahue de Osorno, Personalidad Jurídica N°15 otorgada por la Conadi e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°800** de fecha 25.07.2008; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°181**, adoptado en Sesión Ordinaria N°21 del 10.06.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$1.740.375.-** (Un millón setecientos cuarenta mil trescientos setenta y cinco pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 8697 de fecha 16 JUN. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.027.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "**Complemento, Alimentación y Nutrición Animal**".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 1 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de **DIFUNDIR** este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de **1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

  
REPRESENTANTE

  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 16 JUN 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE"

DECRETO Nº: 8697 /

VISTOS:

La Ley Nº20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe Nº42 de fecha 05 de Junio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 181 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº21 de fecha 10/06/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº163 de fecha 10 de Junio de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte a la "COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE", por la suma de \$1.740.375.- (Un millón setecientos cuarenta mil trescientos setenta y cinco pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Complemento, Alimentación y Nutrición Animal".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.027 "Comunidad Indígena Forrahue" RUT: 65.068.840-6

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 013

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº800 del 25 de Julio de 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAÍME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

### CERTIFICADO N°163.-

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 21 del Concejo en reunión sostenida el día 10 de JUNIO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Comunidad Indígena Forrahue, por un monto de \$1.740.375.- para la ejecución del proyecto denominado "Complemento, Alimentación y Nutrición Animal". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°42 del 05 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°528 del 05 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°759 del 06 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

### ACUERDO N°181.-

OSORNO, JUNIO 10 DE 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

#### Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°21 DEL 10.06.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°419488.-





Osorno,

30 MAY 2014

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 358-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	25/07/2008
Numero Registro	800
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	COMUNIDAD INDIGENA FORRAHUE
Rut Organización	65068840-6
Calle	FORRAHUE
Numero Pers. Juridica	15
Quien Otorgó Personalidad	CONADI

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	ELIZABETH DEL CARMEN ACUM NILIAN	Rut	10313900-7
Domicilio	FORRAHUE		
SECRETARIO	ELISEO DEL CARMEN CAÑULEF AROS	Rut	5681301-2
Domicilio	FORRAHUE		
TESORERO		Rut	0
Domicilio			
Solicitante y Domicilio	ELIZABETH ACUM NILIAN, FORRAHUE		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1911803  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 16/06/2014  
Fecha de Ingreso : 23/06/2014  
Periodo Presupuestario : 2014  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.068.840-6: COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: COMPLEMENTO, ALIMENTACION Y NUTRICION ANIMAL.  
Marco Legal : DECRETO NR.8697 DEL 16 DE JUNIO DE 2014.  
Monto Total : \$ 1.740.375  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.740.375

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	23/06/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.181 AÑO 2014